



Ate, 20 de Junio de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG**VISTOS:**

El Informe N° 501-2024-EMAPE/GRH de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 501-2024-EMAPE/GCAF de fecha 19 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 192-2024-EMAPE/GPEM de fecha 19 de junio de 2024 emitido por la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorandum N° 00196-2024-EMAPE/GCPP de fecha 19 de junio de 2024 emitido por la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; y, el Informe N° 344-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;



Que, el inciso c) del artículo 44° del ROF vigente aprobado con Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, modificado por Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024, estipula como funciones de la Gerencia de Recursos Humanos lo siguiente: “a) *Proponer y aplicar estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de EMAPE y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos*”;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° 00501-2024-EMAPE/GRH de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la propuesta de modificación de los perfiles correspondientes a la Jefatura de Liquidación de Obras y Consultoría de Obras y la Jefatura de Coordinación de Obras en el Manual de Perfiles de Puestos de EMAPE S.A., a efectos de que emita opinión favorable;

Que, por Memorándum N° 00501-2024-EMAPE/GCAF de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización el Informe N° 00501-2024-EMAPE/GRH, para que, en el marco a sus competencias y responsabilidades, pueda evaluar la propuesta de Modificación del Manual de Perfiles de Puestos de EMAPE S.A. y seguidamente elevar a la Gerencia General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe N° 00192-2024-EMAPE/GPEM de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, informa a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, que la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos se encuentra sustentada en la modificación del ROF que crea las Jefatura de Liquidación de Obra y Consultoría de Obra y la Jefatura de Coordinación de Obras;

Que, mediante Memorándum N° 00196-2024-EMAPE/GCPP de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, traslada a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el Informe N° 00234-2024-EMAPE/GRH, a fin de emitir opinión legal;

Que, a través del Informe N° 344-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 20 de junio de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, señala que, la propuesta de Manual de Perfil de Puestos para los cargos de Jefatura de Liquidación de Obras y Consultoría de Obras, y la Jefatura de Coordinación de Obras, realizada por la Gerencia de Recursos Humanos, se encuentra enmarcada en la Directiva N° 004-2017- SERVIR/GDSRH “*Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP*”; asimismo, las funciones establecidas en el presente documento guardan coherencia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG;

Con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y del Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;



**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS Vr.01.2023 de EMAPE S.A., el mismo que en Anexo forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus funciones y competencias y notifique a todas las unidades orgánicas y órganos, para el cumplimiento del MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS DE EMAPE SA Vr 01.2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal Web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PENA ORELLANA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

